

Términos de Referencia para la realización de un estudio de Línea de Base del convenio “Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social”

Título de la intervención: Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social
Financiación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Entidad Solicitante: Fundación FAD Juventud
Socio Local: Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y Servicio Social Pasionista
Duración del convenio: 42 meses
Duración de la elaboración de la línea de base: 8 semanas

Contenido

1.	Introducción y Contexto	3
2.	Antecedentes y justificación del convenio	5
3.	Objetivos de la línea de base.....	13
4.	Alcance	14
5.	Tipología y cuantificación de la población meta esperada	14
6.	Matriz de resultados, objetivos e indicadores del convenio	18
7.	Marco conceptual y enfoque metodológico	23
8.	Propuesta de informe final	23
9.	Productos a entregar	24
10.	Cronograma de actividades sugerido	25
11.	Presupuesto, naturaleza y duración de la contratación.....	25
12.	Requisitos del equipo consultor	26
13.	Criterios de evaluación	26
14.	Premisas de la línea de base y uso de la información	27
15.	Presentación de propuestas.....	28
16.	Propiedad de los productos y derechos de difusión	28

1. Introducción y Contexto

Descripción de la entidad solicitante

La Fundación FAD Juventud, nace en 1986, bajo el nombre de Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, con el objetivo de ayudar a los y las jóvenes a decir NO a las drogas. Durante décadas trabajamos en la promoción de la educación preventiva a todos los niveles (escuela, familia y comunidad), desarrollamos líneas de investigación respecto de las causas y consecuencias del consumo de drogas, así como, propuestas de formación y sensibilización dirigidas a titulares de responsabilidad. Más tarde, comenzamos a trabajar en prevenir otros tipos de riesgos de diversa índole (violencias, desigualdades de género, abuso del uso de las tecnologías, entre otros). Por tanto, el foco de la fundación se amplió de tal manera que, en este propósito de actualización, en el año 2018 cambiamos nuestra identidad visual y en el año 2022, la denominación social, pasándonos a llamar Fundación FAD Juventud (FAD, en adelante). Actualmente, la FAD trabaja con y por la juventud en la prevención de riesgos, aprovechamiento de sus capacidades y oportunidades y mejora de su bienestar y calidad de vida. En 1998, FAD se comprometió a ampliar su trabajo y empezamos a tener presencia en diversos países de Latinoamérica, donde en colaboración con el tejido asociativo local y las administraciones locales, emprendimos actuaciones que incorporaban otros riesgos psicosociales.

Fruto del trabajo compartido en los países y comunidades de referencia, se fueron incorporando componentes que, a día de hoy, son señas de identidad de nuestro accionar. En este sentido y, teniendo a la juventud como eje central; el desarrollo de la comunidad desde el cumplimiento de los DD.HH y los ODS, la vertebración social, la igualdad de género, la construcción de un entorno libre de violencias, y la elaboración de un convenio de vida desde la formación y el acceso al empleo, son componentes recurrentes en nuestras intervenciones.

Para conseguirlo, FAD analiza, actúa e influye en todo lo que afecta al desarrollo de la juventud:

- Analiza junto a la juventud, su contexto y el de sus comunidades de referencia, lo monitoriza, detecta riesgos y oportunidades, y pone en funcionamiento, de forma participativa, propuestas de cambio, en favor del desarrollo individual y colectivo.
- Actúa en España y Latinoamérica tomando en consideración el cumplimiento y la restitución de derechos, a través de acciones orientadas con la juventud y sus expectativas de futuro, desde la adquisición de compromisos en lo personal y en lo comunitario, y desde una visión del mundo como "aldea global"
- Influye directamente en la juventud o indirectamente a través de sus familias, su entorno escolar y su comunidad; de la opinión pública y las políticas públicas.

Durante los últimos 24 años, FAD ha colaborado en más de 180 proyectos en 15 países de Latinoamérica, entre los que se incluye el Salvador, siendo éste último, uno de los países donde se ha tenido una presencia permanente. FAD en El Salvador ha ejecutado en torno a 17 intervenciones, tres convenios de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID, en adelante) y diversos programas y proyectos con apoyo de la cooperación descentralizada.

Actualmente, FAD cuenta con el Plan Estratégico 2022-2024 en Cooperación al Desarrollo que, junto a los ODS, orienta su accionar. Este Plan se compone de 9 objetivos y sectores priorizados, estos son: educación, gobierno y sociedad civil, cultura de paz, educación para el desarrollo y ciudadanía global. Así mismo, se ha aprobado recientemente el Plan País de El Salvador 2022-2024 en coherencia con el contexto, queda recogida la proyección de nuestro trabajo en El Salvador para el periodo de vigencia del Plan Estratégico que se señala.

Desde FAD, ponemos el foco en el desarrollo de la juventud, tomando en consideración su salud y bienestar, la elaboración de proyectos de vida a través de la formación y el empleo, y su compromiso con la ciudadanía global y la erradicación de las violencias. Todo ello fomentando el respeto al medioambiente y desde una perspectiva de género.

Todo ello siguiendo los principios que nos inspiran y en los que creemos: justicia, solidaridad, sostenibilidad, ética, equidad e inclusión, contemplados siempre en el marco de los ODS y los Derechos Humanos. y, comprometidos con los valores por los que nos regimos: independencia y espíritu crítico, transparencia y rigor, innovación y flexibilidad, compromiso y solidaridad.

Descripción de la organización socia local

Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local

La Colectiva de Mujeres nace en 2004, a partir de su autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida - Las Dignas -, siendo este un acuerdo político dentro de la organización, pero que parte de la reflexión de la necesidad de promover el fortalecimiento de los movimientos de mujeres en el país. En 2009 obtiene su personería jurídica como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

La Colectiva de Mujeres (Colectiva Feminista, en adelante) es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

En el trabajo de implantación territorial y de base social, la Colectiva Feminista, en sus ámbitos de trabajo promueve la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades para el liderazgo colectivo de mujeres y juventudes, en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres, así como para el reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, tejiendo alianzas con diferentes colectivos, asociaciones, redes, comités, tanto a nivel comunitario, sectorial y municipal.

Los ámbitos estratégicos que promueve son:

- Municipalismo y desarrollo territorial.
- Cuerpos diversos y sexualidades



- Protección integral feminista
- Construyendo movimiento y ciudadanía feminista
- Vidas libres de violencias

Servicio Social Pasionista

El Servicio Social Pasionista (SSPAS) orienta su trabajo a la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz a través de diversas estrategias que se basan en la formación y la sensibilización, la promoción de la participación y la organización comunitaria, y la incidencia por la transformación social, política y económica del país desde una visión de justicia y solidaridad. El SSPAS nació desde la preocupación y sensibilidad del carisma pasionista por la realidad de violencia que vive a diario la población de El Salvador.

La Congregación Pasionista inició su labor social en El Salvador en 1957, a partir de su interés por brindar servicios que permitieran a la población excluida y en condiciones de vulnerabilidad poder acceder a sus derechos fundamentales, es así como se desarrollan acciones de capacitación técnica a través del Centro Técnico Vocacional (1988), se crea una clínica asistencial (1987) y una escuela parvularia (1985). En 2001 se constituye el Centro de Formación y Orientación Padre Rafael Palacios, como un homenaje al sacerdote salvadoreño. En 2009, luego de construir la planificación estratégica institucional, el Centro de Formación y Orientación cambia de nombre por Servicio Social Pasionista (SSPAS).

El SSPAS desarrolla su estrategia de trabajo en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), si bien focaliza su intervención en tres municipios: Mejicanos, donde el SSPAS tiene su sede y acumula una experiencia de trabajo de más de 15 años, Ayutuxtepeque, y Cuscatancingo; no excluye la atención en función de las necesidades de la población.

Está conformado por los programas:

- Derechos Humanos,
- Formación y Empleo,
- Organización y Educación para la paz
- Programa de Servicios Sociales.

2. Antecedentes y justificación del convenio

Antecedentes

FAD a lo largo de las intervenciones de Cooperación en Desarrollo en el país se ha ido especializando en la Prevención de Riesgos Psicosociales a través de la intervención socioeducativa. Este trabajo se ha focalizado en jóvenes, adolescentes, niños, niñas y mujeres en contextos de violencia, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. Es parte de un enfoque de desarrollo que incide en todas las parcelas de socialización del individuo e incluye acciones de organización comunitaria, fortalecimiento de sociedad civil, formación docente, educación familiar, atención y prevención de la violencia, específicamente las basadas en el género; habilidades para la vida, capacitación profesional, orientación vocacional, inserción laboral, y autonomía económica.



Siempre se ha tomado en consideración la educación integral como una estrategia central desde la que desencadenar los procesos de desarrollo. Entendiendo la educación como un proceso intencional que incluye todos los espacios de socialización, y que se ha acompañado, entre otras, de acciones de desarrollo comunitario e incidencia política.

La FAD, articula el trabajo con sus socias a través de estrategias conjuntas de intervención, principalmente basadas en el intercambio y complementariedad de la experticia de las diferentes organizaciones.

Los antecedentes del trabajo conjunta FAD y la Colectiva Feminista, son del año 2016, en el marco del Convenio AECID 14-CO1-322. Se formalizó una alianza para el desarrollo de un proceso de formación en el municipio de Mejicanos (Área Metropolitana de San Salvador), orientada a la capacitación del personal de la municipalidad y representantes de organizaciones y redes de sociedad civil. Paralelamente, se ha desarrollado un trabajo conjunto de asesoría y acompañamiento a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, orientado a la promoción de Ciudades Seguras para las mujeres y niñas, a la gestión participativa y al diseño y actualización de políticas metropolitanas y locales de cohesión social, prevención y gestión de espacios públicos seguros, transversalizando los enfoques de género, cuidados, sostenibilidad, derechos y juventudes. En el ámbito de los derechos de las juventudes, la Fad y la Colectiva han desarrollado conjuntamente un proceso de diseño y pilotaje del Índice Municipal de Desarrollo de las Juventudes (IMDJ).

Los antecedentes de trabajo entre FAD y el SSPAS, se han desarrollado son, principalmente, las actuaciones conjuntas en proyectos y convenios, financiados por la AECID, como el Convenio AECID–FAD 10-CO1-083 “Cultura de Paz”, intervención multipaís que en El Salvador se ejecuta en los municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, en torno a los ejes de Educación y orientación a la formación e información para las comunidades educativas y de vida en Cultura de paz para la mejorar la calidad educativa y la participación de la comunidad educativa en la generación de factores de protección psicosociales frente a la violencia y otros riesgos, el fomento de habilidades para la vida y del ejercicio de la ciudadanía. Y el segundo, eje en torno a la Juventud y el trabajo en liderazgo juvenil y protagonismo juvenil a nivel comunitario con el objetivo de fortalecer la participación y capacidad de incidencia de jóvenes para la promoción de sus derechos y el abordaje de la violencia desde un enfoque preventivo.

En el año 2023, la FAD (entidad solicitante), comenzará a ejecutar un nuevo convenio con el apoyo de la AECID, junto con La Colectiva Feminista y El Servicio Social Pasionista (entidades locales ejecutoras). La intervención tendrá una duración aproximada de tres años y medio y tendrá como objetivo dar respuesta a la situación actual y de futuro de las comunidades seleccionadas, defensa del cumplimiento de los DD.HH, el establecimiento de un entorno de convivencia libre de violencias y respetuoso con una Cultura de Paz, y la generación en la población más joven de un escenario de futuro apoyado en una educación de calidad, el empleo y la elaboración de proyectos de vida cobra una especial relevancia. Estas acciones se emprenden con la comunidad en su conjunto, significando al colectivo de mujeres jóvenes en contextos vulnerables y con cargas familiares o embarazos precoces, así como, a otros grupos como la población LGTBIQ+ y adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Justificación del Convenio

Geopolítico

Según la última Encuesta de Propósitos de Hogares Múltiples (2020), El Salvador cuenta con 6.321,042 habitantes y su población es mayoritariamente joven (el 49,9% de la población tiene entre 0 a 29 años de

edad) de estos: el 50,7% son mujeres y el 49,3 son hombres. El 61.7% de la población total vive en áreas urbanas y 38.2% en zona rural. La Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS, en adelante), señala que para el año 2021 el 27% de la población del país se concentra en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS, en adelante) que aúna a 14 municipios, incluyendo a San Salvador y Mejicanos. En el AMSS, hay un 52.9% de mujeres frente a un 47.1% de hombres. En esta área se concentra principalmente la actividad económica del país y, aunque en su mayoría es urbana, hay diversos sectores rurales y de difícil acceso que dificultan el desarrollo económico de sus comunidades.

Partiendo de los datos del PNUD (2020) sobre el Índice de Desarrollo Humano (IDH, en adelante), El Salvador se mantiene en 0.667, dato que no varía desde el 2018. Respecto al IDH ajustado por la desigualdad, se ubicó en 0.524 en el 2019, mientras que, en el 2020, pasó al 0.529. Aun siendo considerado un país de Desarrollo Humano Medio, El Salvador afronta importantes retos en materia de desigualdad, sostenibilidad ambiental y cambio climático, cohesión social e inseguridad.

Entre los principales retos sociales se encuentran los elevados índices de desigualdad y violencia estructural. El Salvador ha sido históricamente clasificado como uno de los países más violentos, normalmente encontrándose entre los primeros puestos de homicidios. En los últimos años, se ha experimentado una disminución, de estos hechos, de manera general. La tasa de homicidios fue 6.6 cada 100 mil habitantes en el año 2019, el año 2021 cerró con una tasa de 3.1 cada 100 mil habitantes, datos de la DYGESTIC y Mesa Técnica. Los homicidios en su mayoría afectan a personas jóvenes y en mayor medida a hombres que mujeres. Sin embargo, este dato contrasta con el aumento de feminicidios que se ha registrado en el año 2021 respecto del 2020, donde se constató un alza del 7,25 % en los asesinatos por odio contra mujeres. La tasa de violencia feminicida y vulneración al derecho a una vida libre de violencias, es de las más altas del mundo (16.8/100.000 hab). Según datos de la DIGESTYC y Mesa Técnica, entre los departamentos más afectados por la violencia en el 2021, se encuentran San Salvador, Santa Ana, Sonsonate y la Libertad.

Recientemente, el PNUD emitió un informe sobre la afectación de la pandemia del COVID19 al desarrollo humano, indicando que se espera retornar a niveles de la década de los 80. Indican una especial afectación a determinadas áreas, como la educación, a determinados grupos, como son las mujeres y a logros en materia de equidad de género, y en especial el incremento de la violencia contra las mujeres. Indica asimismo la afectación específica a mujeres en todo su ciclo de vida, como son afectaciones a la autonomía económica, a la salud y especialmente a la salud reproductiva, el aumento de los trabajos de cuidado, y en general las violencias de género.² En este mismo sentido se expresó la ONU, a través de sus expertos en derechos humanos en el marco del Día internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, poniendo de manifiesto las especiales afectaciones a la población LGTB de las consecuencias de la pandemia COVID19, por la falta de enfoques de diversidad en las medidas adoptadas.

Género

La observación de estadísticas delincuenciales y de homicidios genera una grave preocupación por la violencia que vive la población joven; sin embargo, a menudo se omite el análisis de género y se prioriza en las políticas de seguridad la problemática de los hombres jóvenes, cuantitativamente más afectados

por la violencia homicida, invisibilizando la violencia que afecta de forma específica y diferenciada a niñas y mujeres. Pero los índices de violencia contra las niñas y mujeres son altos también, y se han incrementado en los últimos años por causas como la desigualdad, la prevalencia de estereotipos sexistas, la impunidad y nuevas formas de violencia generadas por la delincuencia. La tasa de feminicidios es de las más altas de América Latina (2.1/100.000 habitantes), y se concentra en el Área Metropolitana de San Salvador (32% del total). El año 2021 finalizó con datos oficiales de 132 casos de feminicidio.⁵

Recientemente la Dirección General de Estadísticas y Casos publicó el Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres correspondiente al primer semestre de 2021. En el mismo reportan 24 casos de trata de mujeres, 123 casos de violencia feminicida (mayor afectación en grupos de edad de 20-24 años y 25 a 29 años), se experimentó un aumento de casos de violencia sexual hasta la cifra 3419 (con mayor afectación en grupo poblacional de 5 a 29 años), 8540 casos de violencia física (de nuevo el grupo más afectado son las jóvenes de 20 a 29 años y de 35 a 39 años) más del doble de casos que en 2019 (3845), 8855 casos de violencia patrimonial (grupo más afectado entre 25 y 39 años) y 2031 como “Otros delitos” tipificados por la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Por otro lado, es importante señalar que, según los últimos datos disponibles, en el período de enero a abril de 2021, la Fiscalía General de la República (FGR), recibió 306 avisos de mujeres desaparecidas, es decir, más de 2 cada día. El 60% de mujeres desaparecidas (183), se reportaron en 4 departamentos: San Salvador, La Libertad, Santa Ana y Sonsonate. Las niñas y adolescentes menores de 17 años son las que más han desaparecido en este período, 138, equivalente al 45%, del total. A esto le siguen los grupos etarios de 18 a 50 años.

La pandemia por COVID-19 ha impactado gravemente a toda la población, pero especial a las mujeres que ya se encontraban en especial situación de vulnerabilidad, la cual se ha visto incrementada por la situación de cuarentena, que cabe recordar que, en El Salvador, duró aproximadamente 6 meses. Según el Ministerio de Salud, de enero a junio de 2020 (que incluye el tiempo de la cuarentena domiciliar) se registraron 258 embarazos de niñas, de entre 10 y 14 años; y 6.577 embarazos de niñas y jóvenes, de entre 15 y 19 años. Por causa del COVID 19, han funcionado menos servicios esenciales de respuesta: Alrededor de 103 servicios públicos (10 instituciones) no prestaron servicios debido a menor disponibilidad de personal. Esta inseguridad y violencia estructural, así como violencia feminicida, tienen especiales afectaciones en el disfrute de otros derechos humanos, como son el Derecho a la Educación (4 de cada 10 adolescentes de 15 a 19 años han desertado de la escuela, lo que se está viendo aumentado por la incidencia del COVID19; sólo el 15,8% de jóvenes de 18 a 24 años accede a formación superior) y el Derecho a la Participación, tanto por las limitaciones a la organización derivadas de la violencia e inseguridad, como los roles de género que limitan la participación activa en entornos de toma de decisión para las mujeres. Otros de los derechos vulnerados son los Derechos sexuales y reproductivos, con un total de 19.190 niñas y adolescentes embarazadas menores de 19 años (UNFPA).

Por su parte, el día 15 de mayo de 2020, el Fiscal General de la República de El Salvador, informó de los datos oficiales recabados entre el 21 de marzo y el 14 de mayo: 341 denuncias de violencia sexual. La Policía Nacional Civil declara un aumento de un 30% en las llamadas recibidas entre marzo y abril. Igualmente, la Fiscalía informó de 3,122 denuncias por acoso sexual entre enero y septiembre de 2021, es

decir 13 casos diarios, siendo las niñas y adolescentes menores de 17 años, suponiendo el 60% de las denuncias.

Sin embargo, prueba de esta “invisibilización” de la violencia de género, y la violencia feminicida durante el Estado de Emergencia Nacional decretado en El Salvador el 21 de marzo de 2019, es que, desde la promulgación de la cuarentena domiciliar obligatoria, y pese a haberse cometido más de 25 feminicidios, la información emitida desde el Gobierno Central se focaliza únicamente en poner de relieve la disminución de los delitos tradicionalmente relacionados con los hombres y el espacio público, obviando los delitos feminicidas cometidos en el “ámbito privado” de la familia.

Estas características estructurales, la violencia de género imperante en el país, tiene también especiales consecuencias en las tareas de cuidado, en un entorno en el que éstos recaen prácticamente de forma exclusiva sobre las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. La Encuesta del Uso del Tiempo de 2017 (DIGESTYC)⁷ indicaba que, de promedio, las mujeres destinan 19 horas más de tiempo a tareas no remuneradas. La muestra a nivel de población de 16 a 29 años indica que esta diferencia es de 20h semanales más por parte de las adolescentes y jóvenes. Este aspecto ha sido también puesto de manifiesto durante la pandemia, por el aumento de la carga de trabajo durante la cuarentena domiciliar, al que se ha sumado las cargas educativas al ser las mujeres del hogar quienes han mayormente apoyado en el desarrollo de las tareas educativas al implantarse una modalidad en línea a causa del cierre de Centros Escolares, que en muchos casos, ha supuesto el abandono de su propia formación, siendo dos puntos menos la tasa de asistencia escolar de mujeres respecto a la de los hombres en 2020⁸.

En relación al derecho a la educación, y siendo un país en el que la tasa de analfabetismo sigue siendo muy elevada, siendo para el año 2020 un 7,9% para los hombres y 11,1% para mujeres, y las limitantes a recursos tecnológicos (internet y ordenadores) son también altas, la digitalización de la educación formal pública durante la pandemia supuso y sigue suponiendo para las mujeres dificultades extraordinarias para seguir con su formación, y muchas de ellas han abandonado el sistema educativo.

La EHPM 2020, señala que la población económicamente activa (PEA), es decir que se encuentra realizando alguna actividad u ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral, es el 58.8% de la población. Siendo el 58,8% hombres y el 41,2% mujeres. Así mismo, la PEA en el área rural es significativamente inferior (34,5%) respecto al área urbana (64,5%). De la población clasificada como PEA, se reporta que a pesar de las condiciones adversas del covid-19 es del 93,1%. Sin embargo, cabe tener en cuenta que la tasa de ocupación, integra tanto o a las personas que se encuentran trabajando con remuneración como aquellas que lo hacen sin pago, como puede ser, por ejemplo, en un establecimiento de tipo familiar. De esta población ocupada, el 35,5% está en el área rural frente al 64,4% del área urbana. Las mujeres están inferiormente ocupadas (41,3%) que los hombres (58,7%). Es necesario tener en cuenta que, las mujeres tienen mayor probabilidad de estar ocupadas en tareas relacionadas con los cuidados, servicios y en negocios de tipo familiar sin recibir pago, que los hombres. Las ramas de actividad económica con mayor presencia de mujeres son: comercio, hoteles y restaurantes (44.5%), industria manufacturera (18.2%), hogares con servicios domésticos (11.2%), y servicios comunales sociales y de salud (9.1%). Todas las actividades relacionadas directamente con el cuidado de las personas y con presencia en los grupos ocupacionales de menores ingresos.

En El Salvador, alrededor del 60% de la población se dedica al sector informal, y en el seno de este sector, la mayor parte de las personas son mujeres, muchas de ellas madres cabezas de hogar, así como madres jóvenes. La implantación de las medidas que se adoptaron para el combate al COVID19 careció de un enfoque que garantizara la subsistencia, así como las perspectivas de reactivación del sector informal en El Salvador, lo que conlleva un especial impacto a la autonomía económica de las mujeres.

Factores medio ambientales

La región centroamericana es una zona del mundo con mayor probabilidad de ocurrencia de desastres debido a su posición geográfica y a los procesos de acumulación de riesgos que presenta por sus niveles de vulnerabilidad y el incremento de las amenazas naturales, socio-naturales y antropológicas

Se identifican problemáticas medioambientales específicas como la contaminación del agua y del aire, la sequía y el alto riesgo de desastres naturales (terremotos e inundaciones). La acentuación de estos procesos de degradación influye en las condiciones de vida de la población urbana, especialmente de los sectores más vulnerables, y también en la productividad, lo que reduce la competitividad y tiene también efectos en la gobernabilidad, debido a los crecientes conflictos sociales y políticos que genera y/o acentúa.

Entre los desafíos ambientales que afronta El Salvador, destacar que el 88% del territorio se encuentra en vulnerabilidad ante el cambio climático debido a su ubicación geográfica y condiciones geológicas, encontrándose el 94,5% de la población en condiciones de riesgo. Los ecosistemas se encuentran gravemente afectados debido a los suelos degradados, la deforestación y el proceso de desertificación, que provocan un mayor impacto en los fenómenos meteorológicos y una mayor virulencia de fenómenos como inundaciones o derrumbes. Esto viene producido por la mala calidad de recursos hídricos debido a su contaminación por las actividades industriales y agrícolas, siendo estas prácticas insostenibles, junto al mal planificado desarrollo urbano y los sistemas deficientes de saneamiento básico, los vertidos de aguas sin tratar y la falta de tratamiento de aguas residuales, agravando la contaminación de los acuíferos, elevando los niveles de insalubridad medioambiental.

La seguridad humana depende en gran medida del acceso a los recursos naturales y de las vulnerabilidades en las fluctuaciones del cambio climático que tiene efectos directos en la sobrevivencia, productividad y bienestar de las personas.

Diversidad cultural

86% de los y las salvadoreñas son mestizos, el 10% indígenas, y el 1% blancos. Es interesante notar que, por su posición geográfica y la ley de razas de la década de 1930, que prohibió la entrada de poblaciones negras al país, la población afrodescendiente nativa no resulta significativa en términos estadísticos. Desgraciadamente, muy pocos indígenas han retenido sus costumbres y tradiciones, y menos del 1% de la población habla *Nahuat* pese a ser El Salvador una mezcla de las culturas Maya, Lenca, Nahua, Ulúa, española y otros grupos étnicos minoritarios.

El Estado Salvadoreño ratificó en noviembre de 1979 la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, sin embargo, hasta la fecha no se ha dado el debido seguimiento

ante el CERD, a pesar de las constantes denuncias de discriminación hacia la población indígena, que se siente invisibilizada. En este sentido destacamos que no existe ningún tipo de enseñanza de la cultura indígena en las escuelas y el 61,1% de estas poblaciones se califica en la línea de pobreza y otro 38,3% en la extrema pobreza.

Estado de excepción

Por último, es necesario tener en consideración la situación actual de El Salvador, que después de registrar una disminución significativa en las cifras de homicidio durante los últimos años de manera continuada, en el fin de semana del 25 al 27 de marzo se registró un aumento significativo de los homicidios, llegando a la cifra de 70 en dos días. Ante ello, el 27 de marzo, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó un estado de excepción a petición del presidente Nayib Bukele.

El decreto que regula el régimen de excepción suspende ciertos derechos fundamentales incluidos el derecho de asociación, el derecho a defensa jurídica y el derecho a ser informado de los motivos de la detención, entre otros. El 30 de marzo, la Asamblea Legislativa aprobó medidas adicionales, como el establecimiento de periodos indefinidos para la detención previa al juicio, la posibilidad de juzgar in absentia a personas acusadas de la comisión de delitos, la posibilidad de condenar a penas de hasta 10 años de prisión a menores de entre 12 y 16 años de edad, y el establecimiento de penas de prisión para quien “reciba provecho directa o indirectamente de las relaciones de cualquier naturaleza” con pandilla. El 5 de abril, la Asamblea Legislativa volvió a aprobar reformas del Código Penal del país que establecen penas de prisión para quienes reproduzcan contenidos supuestamente originados por las pandillas. Esta disposición de redacción imprecisa ha generado temor a la censura y a la criminalización de las y los periodistas que informan sobre violencia relacionada con las maras en El Salvador. En la actualidad, se desconoce por cuánto tiempo más va a persistir el Estado de Excepción en el país, así como qué otras medidas que pueden llevarse a cabo.

Todo lo anteriormente expuesto se ha tenido en cuenta a la hora de identificar y priorizar las problemáticas a las que el convenio responderá y al hacer el análisis de alternativas y estrategia de intervención del convenio.

Descripción del Convenio

Datos generales

El convenio se denomina “Defensa de los DD.HH, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social”. El objetivo general del convenio es “Contribuir a eliminación de las brechas de género a través del fortalecimiento de capacidades y ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en mujeres y población LGBTIQ+” y tiene tres objetivos específicos del convenio:

- OE 1. Fortalecer el sistema de protección para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias y derechos sexuales y reproductivos (DSDR) de adolescentes, jóvenes, mujeres y población LGTBIQ, desde un enfoque psico social e interseccional.

- OE 2. Fortalecer el sistema de Educación de Calidad equitativa de niñez y adolescencia y empleabilidad de juventudes, mujeres y población LFTBIQ, con especial.
- OE 3. Promover el ejercicio de una ciudadanía activa de adolescentes, juventudes, mujeres y población LGBTI+, para el fortalecimiento de políticas municipales y/o metropolitanas con enfoque de cultura de paz e inclusión, para la disminución de las brechas de desigualdad de género.

Resumen de la intervención

La intervención busca el fortalecimiento de Derechos, la Igualdad de Género y una vida libre de toda forma de violencias, Educación Integral de Calidad, Empleo de Calidad y el derecho la Participación Política en base a la Cultura de Paz, mermados por la pandemia COVID 19 de mujeres jóvenes en contextos vulnerables y con cargas familiares o embarazos precoces, así como otros grupos como la población LGTBIQ+ y adolescentes y jóvenes con discapacidad de los municipios de San Salvador y Mejicanos con extensión a otros municipios del departamento de San Salvador.

Se propone abordar las consecuencias socioeconómicas producidas por la pandemia COVID 19, presentes y futuras mediante la participación organizada, activa, crítica y propositiva de los TTDD con el objetivo de dinamizar ciudades seguras, equitativas y democráticas, desde la defensa de los DD.HH., la mejora de la calidad educativa con especial énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social de las mujeres en contextos vulnerables y jóvenes de San Salvador, Mejicanos y otros municipios del departamento de San Salvador.

Se propone una intervención basada en el vínculo fundamental entre la igualdad de género y el desarrollo sustentable que focalice esfuerzos en el fortalecimiento de competencias personales y grupales desde el pensamiento crítico y autónomo, capacidades de resiliencia, y ligados a la acción participativa y de compromiso social. Por ello, la intervención se estructura en tres acciones centradas en la Igualdad de género y una vida libre de violencias, Educación de Calidad y Empleo, Cultura de paz y participación de calidad.

En cuanto a la acción por la Igualdad de género y una vida libre de violencias, se trabajará el fortalecimiento institucional para una vida libre de violencias en los derechos sexuales y reproductivos a través de una propuesta de Educación Integral en la Sexualidad, el fortalecimiento de mecanismos de prevención de violencia de género, violencia sexual, por orientación sexual, identidad de género y expresión, y el establecimiento de un programa municipal de atención integral especializada, el cual incluye la implantación y articulación de mecanismos institucionales que faciliten servicios legales, psicológicos, sociales, de salud con énfasis en salud sexual y reproductiva en condiciones de igualdad. Complementariamente, se fortalecen capacidades de las diferentes titularidades (T.D, T.R, T.O) para una mejora del acceso y la apropiación de espacios públicos seguros y sostenibles para niñas, mujeres y colectivos vulnerables desde un enfoque de género e interseccionalidad.

En el ámbito educativo se apoyará a los colectivos afectados significativamente afectados por la crisis del COVID 19 para la permanencia en el sistema educativo formal y el acceso a la educación, garantizando la igualdad y no discriminación mediante el impulso de programas y herramientas de transversalización del enfoque de género, refuerzo de la calidad del sistema educativo a través de acciones de sensibilización y

capacitación docente en temas de género, DDHH, identidades de género, cultura de paz, habilidades socio emocionales, sostenibilidad ambiental y tecnologías educativas, así como la promoción de dispositivos de apoyo psico-pedagógicos y sociales como respuesta al rezago educativo y la agudización de las desigualdades de género provocados por la pandemia.

Por otro lado se desarrollará un Programa de apoyo a la empleabilidad para juventudes, con énfasis en colectivos afectados por la crisis del COVID 19, incluyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades en emprendedurismos y de acceso a un empleo digno mediante el refuerzo de políticas públicas municipales y metropolitanas para la promoción del derecho a un empleo digno, con la colaboración de las alcaldías de referencia, para trabajar en la propuesta de formación técnico profesional en el ámbito de la intervención social y la realización de un sistema de apoyo y seguimiento a mujeres jóvenes para la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo y emprendimiento sostenible y adaptado al terreno. Se promoverá el ejercicio y defensa de los Derechos con énfasis en la eliminación de las brechas de género mediante el fortalecimiento de la participación organizada, activa, crítica y organizada de los TTDD para la interlocución con TTRR y TTOO en la promoción, exigencia y contraloría de derechos. Del mismo modo, se impulsará la responsabilidad de la sociedad civil en la promoción de la cultura de paz a través de prácticas restaurativas y apoyo a iniciativas de promoción y defensa de los DDHH, como una estrategia de comunicación para desestigmatizar la labor del movimiento social, juvenil, feminista y LGTBIQ+.

Se fortalecerá la gestión participativa e institucional para la garantía de políticas públicas, con enfoque de cultura de paz, género, diversidades e interseccional mediante el desarrollo de una estrategia de incidencia para la institucionalización de mecanismos y políticas que reduzcan la brecha de género y la coordinación con redes nacionales y regionales de defensoría de derechos y el fortalecimiento de sistemas de información de la sociedad civil para la emisión de informes periódicos sobre la situación de vulneración de derechos de las poblaciones priorizadas.

3. Objetivos de la línea de base

Objetivo General:

Generar de forma participativa una línea de base para el convenio que permita contar con un punto de referencia para brindar el seguimiento durante la ejecución y posterior evaluación.

Objetivos Específicos:

- Realizar un análisis del marco de objetivos y resultados, y de la secuencia causal planteada en el convenio para alcanzarlos.
- Revisar la adecuación de las herramientas básicas del sistema de medición y seguimiento de los indicadores del convenio en base al sistema SMEyA de FAD Juventud.
- Determinar la situación de partida de los indicadores de resultado e impacto del convenio, levantando su primer valor mediante técnicas propias de la investigación social.
- Presentar un estudio sistemático, con el máximo nivel de detalle, sobre el territorio de intervención, la población del convenio y los actores principales.

- Facilitar el análisis participativo sobre la viabilidad de cada estrategia presentada en el contexto actual y en su caso, presentar las posibles alternativas y propuestas de mejora.
- Transversalizar el enfoque de género, el enfoque de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Juventudes y Cultura de Paz en el planteamiento y ejecución de la línea base.

4. Alcance

Geográfico:

El convenio se desarrollará en San Salvador y Mejicanos, con proyección a otros municipios del Departamento de San Salvador.

Este convenio se orienta a la promoción del ejercicio pleno de los derechos de la niñez (7 a 11 años), adolescentes (12-17 años) y jóvenes (18 a 29 años) con especial atención a mujeres que enfrentan maternidades forzadas, población LGBTI, con discapacidades, población desplazada, condición socioeconómica precaria, víctimas de violencia de género, de Mejicanos y San Salvador.

Temporal

El convenio tiene una duración de 42 meses, desde el 1 de febrero de 2023 (fase de arranque) y 1 de mayo de 2023 (inicio en El Salvador), al 30 de junio de 2026.

La presente consultoría tendrá una duración de ocho (8) semanas, desde la firma del contrato hasta la entrega del Informe de línea de base.

5. Tipología y cuantificación de la población meta esperada

A continuación, se presenta la población meta dividida por objetivos:

Desde el **OE1** (*Igualdad, una vida libre de violencias, y DSDR*), se han priorizado como **TTDD** a niñez, adolescentes y juventudes de comunidades de Mejicanos y San Salvador en alto riesgo social y vulnerabilidad, víctimas de múltiples violencias en diferentes ámbitos que provienen de familias casi siempre disfuncionales, y suelen tener asignadas responsabilidades dentro de sus hogares, mayormente para las mujeres. Pertenecen a comunidades en las que tienen pocos espacios de recreación, viéndose limitadxs para la movilización dentro de sus comunidades por la inseguridad social. Particularmente, adolescentes y jóvenes, están expuestos a abusos de los cuerpos de seguridad y las pandillas, teniendo como consecuencia el desplazamiento forzado, torturas, asesinatos y desapariciones. En relación a adolescentes y jóvenes mujeres incrementan el riesgo de ser víctimas de violencia sexual, embarazos forzados, y otras formas de discriminación por el contexto que normaliza la violencia machista. Los colectivos con discapacidades y población LGBTIQ suelen estar invisibilizados, y son objeto de múltiples discriminaciones. Todos los grupos de población mencionados carecen de información accesible para el ejercicio de sus derechos DSDR y una vida libre de violencias. Así también, se fortalecerá juventudes organizadas como (Cultura Trans, Red de mujeres jóvenes universitarias, Red de mujeres adolescentes, Jóvenes voceros)

Las principales líneas de acción con TTDD son procesos de formación y sensibilización en Educación Integral en la Sexualidad (EIS), acciones afirmativas para la garantía de sus derechos, atención integral especializada, y acciones de dinamización de espacios públicos seguros, equitativos y sostenibles.

En cuanto a **TTRR** que intervienen en esta acción, a nivel comunitario se identifican referentes familiares, liderazgos comunitarios, ADESCOS, OSC con intervención en el sector (FUNDASIL, CINDE, APROCSAL) para coordinar procesos de sensibilización en EIS, coordinar de manera articulada acciones de prevención y atención de la violencia de género, y promoción de acciones afirmativas en los espacios públicos.

Los **TTOO** tendrán implicación en el convenio a partir de su mandato rector, se promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales a: 14 municipalidades del AMSS, OPAMSS, PGR, CONAPINA, ISNA, INJUVE, MINSAL, entre otras.

POBLACIÓN DIRECTA OE1								
TTDD			TTRR			TTOO		
M	H	NB	M	H	NB	M	H	NB
1670	840	20	400	300		86	65	
2530			700			151		

NB: No binario

Desde el **OE2** (*educación de calidad y empleabilidad*), como **TTDD**, se han priorizado estudiantes de 7 comunidades educativas que registran mayores índices de violencia y discriminación de género, y limitados factores de protección, niñez y adolescentes con mayor rezago educativo a causa de la pandemia, juventudes que han interrumpido su educación formal, que residen y/o transitan cotidianamente en la zona de intervención priorizada, que no tienen estudios medios y se encuentran en situación de desempleo, subempleo o que pertenecen al sector informal. Además, se atenderá a mujeres especialmente vulnerabilizadas y con mayores dificultades, de forma específica aquellas que han sido víctimas de violencia sexual y/o que están embarazadas o son madres, así como las mujeres con discapacidades y/o pertenecientes a minorías, ya sea étnico-culturales o de la diversidad sexual y de género, situaciones de vulnerabilidad que se han visto agravadas por la pandemia. El convenio dirige sus esfuerzos al fortalecimiento de capacidades de estudiantes para la construcción de planes de igualdad en sus comunidades educativas, atención psicopedagógica y social a nivel comunitario, fortalecimiento de competencias educativas, y apoyo al empleo y autoempleo, promoviendo la conformación y seguimiento a una red de mujeres y juventudes emprendedoras en el AMSS.

En cuanto a **TTRR** que intervienen en esta acción, a nivel comunitario se identifican referentes familiares, liderazgos comunitarios, ADESCOS, docentes, OSC con intervención en el sector (FUNDASIL, CINDE, Unidad de atención al estudiante con discapacidad y la unidad de género de la Universidad de El Salvador, INSAFORP),

a nivel municipal se coordinará con los diferentes actores locales de Sociedad Civil con participación en espacios interinstitucionales, y con los que participen en los nuevos espacios que se generen con el Convenio.

Los **TTOO** tendrán implicación en el convenio a partir de su mandato rector, se promueve el fortalecimiento de capacidades y desarrollo de programas de igualdad y psicopedagógicos, con instituciones como el Ministerio de Educación, y programas que favorezcan el derecho a un empleo digno sin ningún tipo de discriminación con la Alcaldía de San Salvador (Instituto Municipal de Juventud), Unidad de la Mujer y de juventudes de la Alcaldía de Mejicanos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, CONAPINA, CONAMYPE, Ministerio de Trabajo, ISNA, INJUVE, CONAIPD, y otras instituciones con las que se coordina a nivel metropolitano a través de los espacios de intercambio de OPAMSS.

POBLACIÓN DIRECTA OE2								
TTDD			TTRR			TTOO		
M	H	NB	M	H	NB	M	H	NB
962	673		290	72		84	56	
1635			362			140		

NB: No binario

Desde el **OE3** (*participación y cultura de paz*) las acciones se dirigen, como **TTDD**, a adolescentes y juventudes organizadas, para su fortalecimiento organizativo y desarrollo de acciones de vocería y contraloría de sus derechos, con enfoque de género, a través de procesos formativos y acompañamiento en sus planes de incidencia de asociaciones como jóvenes voceros por los DSDR, cultura trans, espacio joven, Colectivo de Mujer AMEYALI, Mesa, interuniversitaria de mujeres jóvenes. Asimismo, se abordará el trabajo con TTDD (juventudes con interés de ser facilitadores) en el fortalecimiento de habilidades para la promoción de prácticas restaurativas en el ámbito comunitario.

En cuanto a **TTRR** que intervienen en esta acción se prioriza el trabajo con referentes comunitarios como facilitadores de procesos en prácticas restaurativas, y a nivel de articulación intermunicipal para el impulso de acciones de promoción, exigencia y contraloría de derechos a favor de la equidad e igualdad de género se cuenta con organizaciones y asociaciones locales: AMSAB, ASPIDH, COMCAVIS TRANS, CINDE, FUNDASIL, ACISAM, ANADES, KAWOQ, ACOMEST, ADCMA, AMUDEP, AMUGUAZA, ACOMPANCHI, Red de Sobrevivientes y personas con discapacidad, Amoraes, Programa Interuniversitario de Estudios de Género (PIEG, y unidad de atención de estudiantes con discapacidad de la UES. A nivel nacional se fortalecerá espacios de articulación e incidencia desde OSCs (Mesa por el Derecho a Defender Derechos y la Plataforma de Seguridad).

Se prioriza el fortalecimiento de los **TTOO** a nivel municipal y metropolitano (OPAMSS) para institucionalizar mecanismos de implementación de políticas/leyes que reduzcan las brechas de género, con énfasis en corresponsabilidad de los cuidados, atención integral especializada, derechos sexuales y reproductivos, participación democrática y equitativa, y acceso a la información pública, y a nivel nacional se cuenta con la

disposición técnica de la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), Ministerio de Desarrollo Local, y se buscará la gestión de acuerdos con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

POBLACIÓN DIRECTA OE3								
TTDD			TTRR			TTOO		
M	H	NB	M	H	NB	M	H	NB
745	117		175	15		133	78	
847			190			211		

La población directa total, se estima en 6,781 personas entre TDD, TTRR y TTOO. Siendo la primera titularidad la que se impactará en mayor medida. Respecto de la población indirecta, cabe tener en consideración que se ha calculado conforme a las diferentes poblaciones que tienen participación en el convenio según cada objetivo y ámbitos de actuación.

POBLACIÓN TOTAL DIRECTA E INDIRECTA

TOTAL POBLACIÓN DIRECTA								
TTDD			TTRR			TTOO		
M	H	NB	M	H	NB	M	H	NB
3377	1630	20	865	387		303	199	
5027			1252			502		

6. Matriz de resultados, objetivos e indicadores del convenio

Objetivo general	Título del Convenio:					
OG. Contribuir a eliminación de las brechas de género a través del fortalecimiento de capacidades y ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en mujeres y población LGTBIQ	Mitigar las consecuencias socioeconómicas presentes y de futuro producidas por la Pandemia COVID 19 dinamizando ciudades seguras, equitativas y democráticas, desde la defensa de los DD.HH, la mejora de la calidad educativa, con especial énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social de mujeres adolescentes y jóvenes. San Salvador y Mejicanos con extensión a otros municipios del departamento de San Salvador.					
Objetivo específico 1	Indicadores	Líneas de base	Fuentes de Verificación	Posibles riesgos/hipótesis	Medidas correctoras	Otras observaciones
OE 1. Fortalecer el sistema de protección para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias y derechos sexuales y reproductivos (DSDR) de adolescentes, jóvenes, mujeres y población LGTBIQ, desde un enfoque psico social e interseccional	I1.OE11. Al finalizar el convenio, al menos dos municipalidades del AMSS han institucionalizado un programa de atención integral especializada con énfasis en prevención y atención a las violencias, desde un enfoque género, psico social y restitución de derechos.	Alcaldía de San Salvador iniciando un programa de atención psicosocial a juventudes con expectativas e interés de fortalecimiento en enfoque de género y cuidados y diversidades Alcaldía de Mejicanos no cuenta con programas de atención integral pero cuenta con un registro de casos y	FF.VV.1 Documento de programas de atención integral por cada municipalidad. FF.VV.2 Informe del seguimiento de la implementación (condiciones y recursos existentes, rutas de atención, registro de casos).	Falta de voluntad política de TTOO para desarrollar acciones específicas para reducir las brechas de género en el ámbito público y privado Altos costos de materiales impiden la adecuación de los espacios seleccionados a intervenir	Al inicio del Convenio se generan acuerdos de colaboración con las instituciones implicadas, especialmente las Alcaldías de Mejicanos y San Salvador. Las Alcaldías forman parte del Comité Titular Gestor del Convenio Los materiales se cotizan con, al menos, 1 mes de	La línea de base se realizará en la ejecución del Convenio, sin embargo la información preliminar que se describe, hace referencia al contexto del cual se parte para definir la lógica de intervención sobre la base de los derechos priorizados, el

		sistema de derivación, manifiesta interés en implementar estrategias articuladas de atención integral			antelación agilizando su orden de compra y se cuenta con una base de proveedores que se ajustan a los criterios de calidad y costes	diagnóstico participativo, recursos locales existentes, capacidades y potencialidades de las organizaciones del consorcio (FAD-CMDL-SSPAS)
	I2.OE11. Al finalizar el convenio, un 60% de la población encuestada que hace uso de los dos espacios públicos intervenidos percibe mejora en el nivel de seguridad desde los enfoques priorizados	Ambas municipalidades cuentan con espacios públicos, sin embargo, TTDD informan que no son inclusivos y se sienten inseguras para el ejercicio pleno de sus derechos	FF.VV. 1 Acta de inauguración de los espacios intervenidos y adecuados. FF.VV. 2 Informe de percepción de seguridad antes y después de las intervenciones.			
Resultado	Indicadores	Líneas de base	Fuentes de verificación	Posibles Riesgos	Medidas correctoras	Otras observaciones
R1 Fortalecidos los mecanismos de prevención de la violencia de género, violencia sexual, por orientación sexual, identidad de género y expresión de género, mediante acciones destinadas a las Tres Titularidades, con énfasis en Educación Integral en la Sexualidad (EIS).	I1. R1. OE1. Al tercer año del convenio, al menos el 70% de TTDD, TTRR, TTOO formados en EIS, mejoran sus conocimientos y prácticas en DSDR, desde un enfoque interseccional.	Entre 2015 y 2020 se registraron en El Salvador 105.930 embarazos en niñas y adolescentes. De ellos, 5.104 fueron en niñas de 10 a 14 años (UNFPA) En el primer semestre del 2021 se registraron más de 6 mil embarazos en niñas y adolescentes. La cifra aumentó respecto al mismo período del año pasado, lo que representa que cada día 38 niñas fueron embarazadas (ORMUSA) El MINEDUCYT cuenta con guías	FF.VV.1 Programas formativos EIS dirigidos a TTDD, TTRR, TTOO. FF.VV. 2 Informe de entrada y salida de conocimientos y prácticas FF.VV.3 Testimonios	Sistemas de creencias patriarcales interiorizados a nivel comunitario e institucional limitan los proyectos de vida de TTDD con enfoque de derechos Limitada voluntad política para promover agendas articuladas de prevención de violencias Debilitamiento de mecanismos institucionales que garantizan los derechos a una vida libre de violencia y DSDR de las mujeres, juventudes y personas sexo género disidentes.	Búsqueda de acuerdos de colaboración con instancias que garanticen los derechos a una vida libre de violencia y DSDR / Fortalecimiento de capacidades con NNA y juventudes, TTRR, TTOO en EIS Acompañamiento técnico a espacios de articulación interinstitucional a nivel local para realicen acciones encaminadas a la prevención de la violencias Investigaciones y campañas de sensibilización en	

		metodológicas de Educación Integral en la Sexualidad, sin embargo, no se implementan.			EIS	
	I2. R1. OE1. Al finalizar el convenio, TTRR y TTOO implementan acciones afirmativas dirigidas a adolescentes, jóvenes, mujeres y población LGTBIQ, con base a los planes de acción de al menos dos espacios interinstitucionales de prevención de violencia de género	<p>El SSPAS y CF tiene experiencia en el diseño y realización de acciones afirmativas en los territorios, con herramientas metodológicas sistematizadas, en donde acompañan procesos de participación y prevención de violencia de género con enfoque de no discriminación. Esto permitirá lograr garantizar la participación en este tipo de espacios a los TTDD. Estas acciones se coordinan en las municipalidades junto con TTRR y TTOO.</p> <p>Tanto en Mejicanos como en San Salvador hay espacios de articulación interinstitucional para el análisis de la violencia social, sin embargo, no cuentan con herramientas para profundizar en la</p>	<p>FF.VV. 1 Documentos de planes de acción</p> <p>FF.VV. 2 Registro de acciones desarrolladas del espacio interinstitucional</p> <p>FF.VV. 3 Sistematización del proceso de fortalecimiento de capacidades</p> <p>FF.VV. 4 Informe de acciones de afirmativas</p>			

		violencias basadas en género			
R2 Establecido un programa municipal de atención integral especializada (legal, psicosocial y salud sexual y reproductiva) para brindar alternativas que garanticen la restitución de derechos a mujeres y población LGTBIQ, en situación de violencia de género y/o discriminación.	I1.R2.OE1. Al tercer año del convenio se encuentran funcionando dos espacios físicos de atención a población en situación de violencia en Mejicanos y San Salvador con enfoque psicosocial, inclusión, diversidades, en coordinación con actores locales TTRR y TTOO.	Las municipales, en diferentes intervenciones junto con cooperación, han desarrollado acciones de detección de casos y derivación a instancias especializadas, sin embargo, no cuentan con un programa institucionalizado propio con rutas claras de actuación	FF.VV. 1 Acuerdos de colaboración entre las municipalidades y las entidades que brindan atención integral especializada FF.VV.2 Informe de los espacios intervenidos (propuesta de mejoras, protocolos, registro de casos, manuales de funcionamiento) FF.VV. 3 Actas de transferencia de equipos y mobiliario	Falta de voluntad de TTOO y TTRR para coordinar esfuerzos en materia de atención integral. Limitados servicios de atención no garantizan los derechos a una vida libre de violencia y DSDR de las NAJ, mujeres, personas con discapacidad juveniles y personas sexo género disidentes con calidad y calidez..	Búsqueda de acuerdos de colaboración con instancias TTRR (COMCAVIS trans, Universidad de El Salvador, etc) y TTOO (Municipalidades, Ministerio de Salud, Procuraduría General de la República, etc) que garanticen los derechos a una vida libre de violencia y DSDR desde un abordaje integral. Formación y sensibilización sobre los enfoques priorizados Gestión de recursos y apoyos para la accesibilidad de los servicios
	I2. R2. OE1. Al finalizar el convenio, al menos un 60% las personas usuarias que acceden a los servicios integrales de atención especializada de Mejicanos y San Salvador, manifiestan su satisfacción en cuanto a calidad y calidez.	El SSPAS cuenta con una Área de Atención a Víctimas por violencias, en 2021 se atendieron 175 casos de violencia social y 129 casos de AH. Datos similares presenta el Centro de Atención Elda Ramos, con mayor énfasis en mujeres y población LGTBIQ+		FF.VV.1. Registro de personas atendidas FF.VV.2. Informe de satisfacción de personas usuarias FF.VV.3 ruta de atención especializada de los espacios interinstitucionales,	
R3 Mejorado el acceso y la apropiación de espacios públicos para niñas, mujeres, jóvenes, población LGTBIQ y personas con discapacidad, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales y ciudadanas que garanticen el derecho a una ciudad segura, inclusiva y sostenible	I1. R3. OE1. Al segundo año del convenio, al menos el 80% del personal municipal formados en planificación y gestión urbana ha adquirido herramientas conceptuales y técnicas para incorporar el enfoque de género,	SSPAS y CMDL han facilitado procesos de fortalecimiento de capacidades institucionales con municipalidades con énfasis en temáticas de género, marco normativo	FF.VV.1 Propuesta metodológica de procesos formativo FF.VV.2 Sistematización de proceso formativo FF.VV.3 Informe de entrada y salida de conocimientos FF.VV.4 Testimonios	Medidas que vulneran el derecho a la movilidad de las juveniles Control territorial de pandillas Desinterés en la	Promoción de una cultura de paz vinculada al desarrollo de las artes en los espacios públicos Procesos de sensibilización y formación dirigidos a TTOO

<p>diversidades y sustentabilidad ambiental en la planificación y gestión urbana de los municipios de Mejicanos y San Salvador</p>	<p>internacional y nacional, gestión pública y planificación urbana en coordinación con la OPAMSS.</p>		<p>aplicación del enfoque de inclusión en las acciones municipales</p>	<p>Promover espacios de articulación interinstitucional a nivel local</p>
<p>I2.R3. OE1. Al tercer año del convenio, desarrollados al menos 6 acciones de dinamización en Mejicanos y San Salvador en donde las poblaciones priorizadas se expresan y apropian de los espacios públicos con enfoque de inclusión, género, derechos humanos y cultura de paz</p>	<p>El diagnóstico participativo de TTDD releva que existen pocos espacios recreativos para la NAJ y la necesidad de poder ejercer su derecho a la participación, ocio y tiempo libre, lo cual viene avalado por las siguientes políticas: Política Metropolitana de Seguridad Urbana, Política de Desarrollo Económico Territorial, Política de Espacios Públicos, Política de Movilidad, Política de Inclusión Social.</p> <p>Dentro de los planes municipales se prioriza la dinamización de espacios públicos</p>	<p>FF.VV.1 Documentos de planes de dinamización FF.VV.2 Informe por cada acción realizada (incluye listado de participantes y fotografías)</p>	<p>Desastres socioambientales interrumpen actividades comunitarias</p>	<p>Crear y/o fortalecer las redes de apoyo locales con referentes comunitarios y responsables de familia</p> <p>Coordinación y aplicación de medidas de los unidades de protección civil</p>

7. Marco conceptual y enfoque metodológico

Para la elaboración del Estudio de Línea de Base se llevará a cabo una colecta de datos de carácter cualitativo y cuantitativo, fomentando el uso de técnicas de diagnóstico participativo que permitan la identificación de los actores involucrados en el convenio, la situación de partida inicial, así como las dinámicas establecidas entre ellos.

Al mismo tiempo, la recogida de datos permitirá llevar a cabo un análisis de las dinámicas del contexto y, de manera especial, de aquellos factores externos que podrían afectar al logro de los resultados del convenio, para su posterior seguimiento.

La realización del Estudio de Línea de Base debe de tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:

- Definir el alcance a fin de elaborar una matriz consistente entre el marco lógico y la Línea de Base del Convenio, que permita corroborar los datos obtenidos en el diagnóstico.
- Identificar las diferentes fuentes de información, tanto de tipo primario como secundario, que permitan desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento.
- Facilitar información actualizada acerca del territorio de intervención del convenio, sus actores principales y población beneficiaria.
- Diseñar herramientas adaptadas a las y los agentes participantes, garantizando la participación de todas las poblaciones. Entre las técnicas para la recogida de datos se deberán considerar: análisis documental, observación directa, entrevistas en profundidad, entrevistas semiestructuradas y abiertas y grupos focales
- El diseño de la línea base deberá transversalizar los enfoques de Género, Derechos Humanos y Medio Ambiente, Juventudes, y Cultura de Paz.
- La información presentada debe estar actualizada y desagregada.

8. Propuesta de informe final

El informe de Línea de Base habrá de contener, al menos, los siguientes apartados:

- Portada (incluye título del convenio, ONGD, Socias Locales, fecha finalización informe, financiadores).
- Resumen ejecutivo.
- Breve presentación del equipo de trabajo.
- Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
- Alcances de la consultoría.
- Plan de trabajo.
- Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Condicionantes al trabajo realizado.
- Resultados de la Línea de Base
- Revisión de la matriz de planificación del convenio (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores)
- La base de datos generada para el desarrollo del estudio
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

- Anexos.

9. Productos a entregar

N	Productos	Plazo (desde la firma del contrato)
1	<p>Nombre del producto: Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica para el levantamiento de la línea de base del convenio.</p> <p>Plan de trabajo detallado para la ejecución de la consultoría en el que se indique la estrategia de trabajo, la metodología, propuesta de indicadores, asimismo se incluya los instrumentos de recolección de información.</p>	Semana 2
2	<p>Nombre del Producto: Producto 2: Avance del Documento de la Línea de Base para discusión con el Equipo Técnico.</p> <p>Recolección, procesamiento y sistematización de datos de fuentes primarias y secundarias. Vaciado en documento compartido con el equipo técnico. Debe incluir matriz de viabilidad de la intervención adaptada al nuevo contexto.</p>	Semana 6
3	<p>Nombre del Producto: Producto 3: Documento Preliminar de la Línea de Base para para discusión con el Equipo Técnico.</p> <p>Consolidación de la información procesada y elaboración del borrador o versión preliminar del estudio.</p>	Semana 7
4	<p>Nombre del Producto: Producto 4: Documento Final de la Línea de Base.</p> <p>Consolidación del documento final y presentación al equipo de coordinación del convenio el documento de la línea de base, las recomendaciones para el Sistema de Monitoreo y Seguimiento y recomendaciones sobre la estrategia de adaptación de la propuesta. Se incluye la Base de Datos.</p>	Semana 8

10. Cronograma de actividades sugerido

Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Revisión de información	X							
Reunión con el Equipo de Coordinación del Convenio	X							
Diseño metodológico de la Línea de Base	X	X						
Revisión u aprobación del diseño metodológico de la Línea de Base		X						
Definición de la naturaleza de los datos para su posterior análisis		X						
Diseño y aprobación de instrumentos de recolección de información y validación de instrumentos		X	X					
Reunión con el Equipo de Coordinación del Convenio para presentar estrategia de recogida de información			X					
Recogida de información, trabajo de campo			X	X	X			
Procesamiento y análisis de la información					X	X		
Informe preliminar y discusión de los resultados						X	X	
Aprobación del informe final								X

11. Presupuesto, naturaleza y duración de la contratación

El monto de la propuesta económica no puede exceder de \$ 8,500 (IVA incluido). Esta consultoría se desarrollará en el transcurso de 6 semanas a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Forma de pago

Los honorarios profesionales serán abonados en tres pagos, contra entrega y validación de los correspondientes productos:

- 20% con el Producto 1: **Plan de trabajo y propuesta metodológica para el levantamiento de la línea de base del convenio.**
- 20% con el Producto 2: **Avance del Documento de la Línea de Base para discusión con el Equipo Técnico.** Debe incluir matriz de viabilidad de la intervención adaptada al nuevo contexto.
- 20% con el Producto 3: **Documento Preliminar de la Línea de Base para para discusión con el Equipo Técnico.**

4. 40% con el Producto 4: **Documento Final de la Línea de Base**. Incluye la Elaboración y presentación de informe final de línea de base, debidamente validados por las organizaciones. Debe incluir las recomendaciones para el Sistema de Monitoreo y Seguimiento y recomendaciones sobre la estrategia de adaptación de la propuesta.

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significará que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

Todos los informes y documentación de soporte serán entregados en tres ejemplares en forma impresa y otro en digital, incluyendo todos sus respaldos en castellano.

Los documentos incluirán los logos de: Cooperación Española, FAD Juventud, Colectiva Feminista y Servicio Social Pasionista.

Nota: el incumplimiento de plazos en la entrega de productos definidos en el Plan de Trabajo validado, de manera injustificada, supondrá una penalización del 5% por día de retraso del monto definido en cada producto.

12. Requisitos del equipo consultor

Para la elaboración de la Línea de Base se requiere un equipo consultor o consultor/a que cumpla los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de estudios de Línea de Base, evaluación intermedia final y/o de impacto de proyectos de desarrollo. Se valorará especialmente experiencia previa en elaboración de documentos similares para la AECID u otras agencias de cooperación descentralizada.
- Elaboración de al menos 5 estudios elaborados, de los cuales 3 deberán estar referidos al país de intervención y/o en el sector de actuación).
- Conocimiento conceptual y metodológico sobre los temas relativos a la consultoría y la producción de documentos similares demandados por la consultoría, al menos 5 años de experiencia. Experiencia en el desarrollo de proyectos y procesos de investigación relacionados con la temática del convenio.
- Experiencia de trabajo con comunidades educativas, municipalidades, instituciones públicas y OSC en proyectos vinculados a la prevención de violencia de género.
- Formación Académica: Graduado de licenciatura en trabajo social, sociología, psicología, educación, o carreras afines.
- Disponibilidad para desplazarse dentro de la zona de intervención del convenio para la elaboración de la Línea de Base.

13. Criterios de evaluación

FAD, la Colectiva Feminista y el SSPAS, conformarán un comité evaluador, el cual, el siguiente día hábil al cierre de la presentación de ofertas, realizarán la evaluación y selección de la oferta seleccionada. Se valorará la idoneidad y calidad de las propuestas recibidas a través de unos criterios pre-establecidos. La puntuación máxima a adquirir será de 100 puntos, que se podrán obtener en función de los siguientes criterios:

Criterios	Puntuación
1. Perfil del equipo consultor	40 puntos en total
1.1 Formación académica en las áreas de trabajo social, sociología, psicología o carreras afines	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
1.2 Experiencia demostrable en desarrollo de 5 estudios de Línea Base y/o evaluaciones de proyectos, con conocimientos metodológicos y conceptuales acordes, de los cuales 3 deben ser en El Salvador	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita completamente 10 puntos si se acredita parcialmente
1.3 Experiencia en trabajo con comunidades educativas, municipalidades, instituciones públicas y OSC en proyectos vinculados a la prevención de violencia de género	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
2. Propuesta metodológica	40 puntos en total
La propuesta metodológica se ajusta a los TDR	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita
La propuesta metodológica está claramente detallada	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
La propuesta metodológica contempla la transversalización de enfoques	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
3. Propuesta económica	20 puntos en total
1.1 La propuesta técnica se ajusta a lo establecido en los TDR	0 puntos si supera lo establecido en los TDR 10 puntos si es menor o igual a lo establecido en los TDR +10 puntos si la propuesta tiene lógica presupuestaria

FAD se declara con el derecho de declarar el proceso desierto.

14. Premisas de la línea de base y uso de la información

El Estudio de Línea de Base consiste en un trabajo de análisis riguroso que supone, para el equipo consultor, tener acceso a información privada y testimonios y declaraciones de la población y actores vinculados a la intervención. Es por esto que el equipo consultor debe cumplir unas premisas básicas de comportamiento ético y profesional y, al menos durante el tiempo que conlleve el trabajo de campo, garantizar dedicación exclusiva al convenio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Anonimato y confidencialidad. La línea de base debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros

del equipo o entre éstos y los responsables del convenio, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

- Integridad. El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia. El equipo consultor deberá garantizar su independencia de la intervención analizada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la línea de base, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la Colectiva Feminista, El Servicio Social Pasionista y FAD. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Convalidación de la información. Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de línea de base.
- Informes de línea de base. La difusión de la información recopilada y del Informe final de línea de base es prerrogativa del Servicio Social Pasionista, la Colectiva Feminista, FAD y AECID. El órgano director con competencias en materia de cooperación al desarrollo de la AECID podrá utilizar el contenido de los mismos para realizar estudios de meta evaluación o para los fines propios de la evaluación de sus planes estratégicos y de rendición de cuentas.

15. Presentación de propuestas

La oferta técnica y financiera deberá ir acompañada del CV de la persona o personas integradas en el equipo y debe ser enviada por correo electrónico a la siguiente dirección, coord.oep.sspas@gmail.com, asociacioncolectivafeminista@gmail.com, ivieytes@fad.es, con el asunto de “Oferta para elaboración de Estudio de Línea de Base del Convenio 2022/PCONV/000392”. **La fecha máxima para la presentación de ofertas será el día 23 de febrero de 2023 a las 3:00 pm.**

No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.

16. Propiedad de los productos y derechos de difusión

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de la organización contratante, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y exigiéndose total confidencialidad de los resultados.